



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **566**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : José Ener Gómez
Demandado (s) : Aracely Serrano Hernández
7Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00256-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Con relación al oficio obrante a folio 36 allegado electrónicamente por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira Valle, en el que informan que el embargo de remanentes comunicado por este despacho mediante oficio No. 836 del 9 de septiembre de 2021, con destino al proceso que cursa en dicha oficina judicial radicado bajo el No. 765204003007-2017-00279-00, no surtieron efectos en razón a que con antelación existe solicitud en igual sentido proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago, estima el despacho procedente ponerlo en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d455eab62b3503ee175a2f6a9672d5982795445b63e176cc6ff261966f6ddce**
Documento generado en 04/03/2022 03:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>